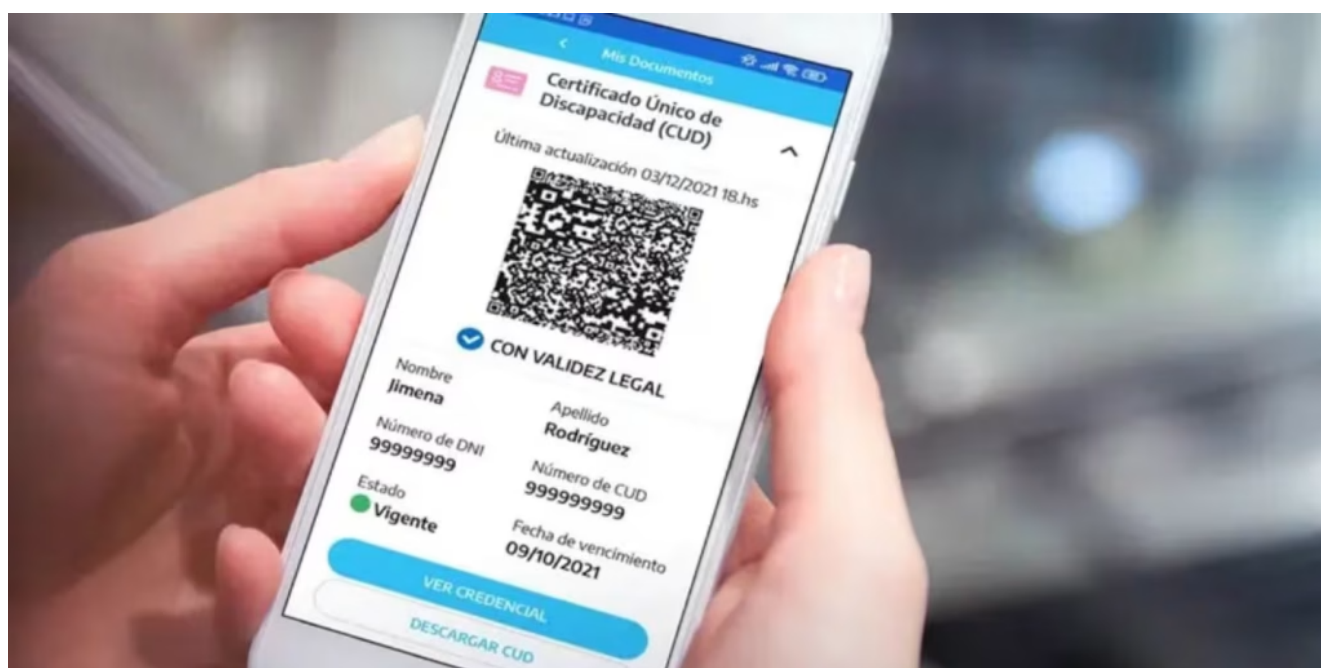


# Certificado Único de Discapacidad: quiénes deberán renovar y cómo continuar con los beneficios en mayo 2026

23/04/2026



El Certificado Único de Discapacidad es el documento que acredita legalmente la condición de discapacidad y abre la puerta a prestaciones sanitarias, subsidios y acceso a transporte gratuito. El trámite es gratuito, personal y de alcance nacional; se puede iniciar de manera online a través de Mi Argentina o en los centros habilitados según el domicilio del solicitante.

## Certificado Único de Discapacidad: prórrogas y renovaciones

Contar con el documento facilita trámites ante ANSES, el acceso a tratamientos y programas de rehabilitación, la entrega de medicamentos con cobertura o descuento y el uso de

transporte público sin costo. También protege derechos previstos por la legislación vigente y simplifica la gestión de prestaciones sociales vinculadas a la discapacidad.

**La Resolución 2520/2024 estipuló la prórroga automática de los certificados con vencimiento durante 2025**, tanto en soporte papel como digital, para evitar la pérdida de beneficios. En cambio, quienes tengan el vencimiento registrado en 2024 o años anteriores deberán iniciar la renovación obligatoria durante 2026 para mantener las prestaciones vigentes.

El trámite se inicia **completando un formulario en [argentina.gob.ar](https://argentina.gob.ar)**, donde se especifica si es primera vez o renovación y el cuadro de salud que motiva la solicitud. Tras la carga, el sistema emite la nómina de papeles y estudios necesarios según cada diagnóstico, desde DNI y estudios oftalmológicos hasta certificados médicos y antecedentes clínicos actualizados.

## **Evaluación y documentación del Certificado Único de Discapacidad**

**La entrega o renovación del Certificado Único de Discapacidad** pasa por una Junta Evaluadora interdisciplinaria que analiza cada caso. Los informes deben reflejar diagnóstico, evolución y tratamientos con firma del profesional; si no se cuenta con los certificados exigidos, **ANDIS** acepta planillas alternativas con antigüedad menor a 12 meses y formularios específicos para diagnósticos como epilepsia.

Antes de empezar, conviene revisar la fecha de vencimiento y si correspondiera aprovechar la prórroga automática. Para iniciar la gestión hay que ingresar a **Mi Argentina** o a **[argentina.gob.ar](https://argentina.gob.ar)**, descargar formularios y reunir la documentación. El trámite es gratuito; ante dudas, los centros jurisdiccionales y ANDIS ofrecen orientación y turnos

presenciales.

**Fuente: Radio Mitre**